

Quintana Roo Vice-Presidente;" y como no era posible que durante la campaña se hubiese recibido, pues no podía haberlo hecho sino en la Universidad de México, ó en la Audiencia, es claro que obtuvo su título antes de salir de la Capital, para dedicar sus energías y persona á la causa de la Independencia.

Al presentar su solicitud al Colegio de Abogados, era Rector de éste el Lic. D. Pedro Galindo, Oficial Mayor del Oficio menos antiguo del Superior Gobierno, Conjuez del Real Tribunal é Importante Cuerpo de la Minería, quien, con fecha 18 de Marzo citada, acordó fuese librado el oficio de estatuto de comisión al Alcalde de Mérida, para que, con citación del Procurador General del Ayuntamiento de esa ciudad, recibiese la información. Encargóse de tramitar en Mérida todo lo relativo á ella, el Presbítero Don Tomás Domingo Quintana, hermano de D. Andrés, quien pidió primeramente su informe al Lic. D. Justo Serrano, que había sido en 1808 el comisionado para la información rendida, á fin de que el entonces estudiante Andrés Quintana Roo pasase á la Universidad de esta Capital á graduarse de Bachiller. Mas como el Lic. Serrano no se hubiese ajustado en esta nueva información al formulario de estatuto, fué menester examinar los doce testigos reglamentarios, que fueron el Lic. Diego Santa Cruz, D. José Julián Peón, D. Juan de Dios Coscaya, Protector de Naturales; D. Joaquín Bolio, D. José Ignacio del Castillo y Aguirre, el regidor D. Bartolomé Pérez y Peña, D. Gregorio Pastrana, D. Basilio María de Argaiz, D. Bernabé Negroe; el Regidor D. Clemente Trujillo y Melo, D. José Francisco de Cicero y D. José Manuel Milanés.

Por hallarse impedido el Alcalde de primer voto, recibió las declaraciones de esa docena de testigos, el de segundo voto D. Jaime Tintó, y dió fe de todos los testimonios el Escribano Público D. Andrés Mariano Peniche. Las declaraciones de todos los testigos fueron en substancia casi del mismo tenor, atestiguando la limpieza de sangre y noble origen de los ascendientes de Quintana Roo, y su ejemplar conducta y honradez durante el tiempo todo que en Mérida viviese; pero en algunas declaraciones se relata un hecho relativo á D. José Matías Quintana y que no puedo pasar en silencio, por demostrarse en él su libertad de ideas,

que de seguro había infundido en su hijo Andrés desde su tierna edad.

El año de catorce, en que era Alcalde D. José Matías, fué sorprendido y remitido á San Juan de Ulúa con dos vecinos más de Mérida, por un papel que la Junta de Censura dió á la prensa y se calificó de alarmante contra la soberanía del Rey D. Fernando VII, porque manifestaba adhesión en él á la Constitución, cuando había sido ya abolida por su Majestad, bien que en Cabildo lo había negado el Capitán General D. Manuel Artazo. Con este motivo fueron cateados los papeles de D. José Matías y depositados en la Real Contaduría, aunque no se encontró alguno de sospecha; pero á pesar de eso fué remitido al castillo dicho en que estuvo prisionero tres años, después de los cuales, alcanzado el indulto, regresó á Mérida y se le devolvieron sus bienes, que le habían sido confiscados. Este hecho fué declarado más explícitamente por D. Basilio María de Argaiz, quien en su declaración dijo que había estado encargado de hacer el cateo de papeles.

Este hecho, declarado por los testigos de la Información para la incorporación de D. Andrés en el Colegio de Abogados, fué paliado por el Síndico Procurador, D. Manuel Carbajal, al dar su parecer para la aprobación de la información, emitiendo su censura en este sentido: "que tampoco han sido castigados ni el pretendiente ni alguno de sus padres y abuelos por delito que irroque infamia, pues aunque el D. José Matías fué deportado en 1814 á la fortaleza de San Juan de Ulúa, no dicen los testigos la causa, refiriendo los más que fué por adicto á la llamada Constitución cuando regía; y como aun sobre este particular tampoco se le sustanció ni formó causa, ni de ella se oyó ni supo otra cosa que su inopinada prisión y repentina deportación, verificadas en un mismo día, que fué el 30 de Julio del citado año, los testigos nada dicen de sentencia y sólo deponen del referido castigo, si merece tal nombre, la aficción impuesta, sin preceder delito jurídicamente probado y causa seguida por todos los trámites y con las formalidades que previenen nuestras leyes: de lo cual se infiere bien la inocencia que se presume de D. José Matías, cuya notoria buena conducta, opinión pública y demás partes que hacen al hombre honrado, le han merecido

varias veces así del ayuntamiento electivo como del perpetuo los empleos honoríficos de la República.....”

Por esto consta la buena opinión en que era tenido Don José Matías y la estimación de que gozaba, á pesar de los tres años que estuvo prisionero en San Juan de Ulúa, mientras su hijo representaba un papel tan importante en el Supremo Congreso, que entonces andaba huyendo de la persecución de las tropas españolas.

Me he extendido en la narración de este acontecimiento, á fin de dar esta muestra del carácter é ideas de D. José Matías, las que, como antes indico, indudablemente fueron paliadas por el Síndico Procurador por el afecto que le profesaba y para no impedir la incorporación de su hijo en el Colegio de Abogados.

Oído el parecer y censura del Síndico Procurador Carbajal, quien firmó su escrito el 25 de Junio de 1819, fué aprobada la información el día 30 del mismo mes por el Alcalde D. Jaime Tintó, remitiendo el expediente al Licenciado D. Pedro Galindo, Rector del Colegio de Abogados, advirtiéndole, como yo antes, que había tomado las declaraciones de los doce testigos, que exigía el reglamento de estatuto, porque aunque el Asesor General del Juzgado de Indios, Auditor de Guerra, Gobernador Intendente y Abogado del M. I. Ayuntamiento, D. Justo Serrano, tenía conocimiento del pretendiente y de su familia no se sujetó al formulario.

El Rector del Colegio de Abogados suscribió, con fecha 3 de Enero de 1820 el siguiente acuerdo: “Agréguese los antecedentes, y pase todo al Promotor y con lo que exponga, al Lic. D. José María Gallegos, para que en primera Junta dé cuenta.” El Promotor Fiscal, Lic. D. Juan Wenceslao Baryneza encontró suficientes las pruebas, declarando que no había inconveniente, para que, si el Rector Galindo lo tuviese á bien, ordenase fuese admitido el Licenciado D. Andrés Quintana Roo al Ilustre y Real Colegio de Abogados; de lo que dió certificación el entonces Secretario del mismo, Lic. D. José María Santelices.

Con esta certificación termina, en la pág. 28, el expediente; por lo que se echa de ver que no está completo, pues falta el acuerdo definitivo del Rector Galindo para la efectiva incorporación, la notificación al Lic. Quintana, y

la declaración del Secretario de haber quedado éste incorporado al Colegio, según los trámites de Reglamento. Consta, sin embargo, de un modo auténtico, la incorporación del Lic. Quintana, porque en varias listas de los matriculados en dicho Colegio, se halla en ellas anotando el Licenciado D. Andrés Quintana Roo, fijando la fecha de su incorporación en 22 de Agosto de 1820.¹ Si no entonces, poco después consiguió permiso de las autoridades españolas para radicarse definitivamente con su familia en esta Ciudad.

VI

Quintana Roo, Subsecretario de Relaciones.—El Instituto de Ciencias, Literatura y Artes

El Plan de Iguala, formulado y llevado á cabo por Iturbide, había derrocado al Gobierno español, y, consumada la Independencia, hizo su solemne entrada en esta Capital el ejército trigarante el día 27 de Septiembre de 1821.

Los méritos del denodado patriota Quintana Roo y sus servicios en pro de la causa de la libertad de la Patria, fueron reconocidos por el efímero Emperador, encomendándole la Subsecretaría de Relaciones Interiores y Exteriores en Mayo de 1822, por lo que ya no pasó á España á cumplir su mandato electoral de Diputado á Cortés, para 1822 y 1823, legislatura para la que había sido electo el 12 de Marzo de 1821. Por otra parte, él debe haber previsto el derrocamiento del gobierno virreinal por Iturbide, y aun quizá estuvo con él en comunicación, y debe haber puesto algunos pretextos para emprender con tiempo el viaje á España, entre los cuales se contaban el impedimento efectivo de la escasez de recursos.

No era posible que, quien había pasado tantas vicisitudes, y expuéstose á peligros tantos por la independencia y

¹ En esas listas se señala como su domicilio la casa núm. 12 de la calle de la Merced, pero debe haber habido en la primera un error de imprenta que se fué reproduciendo en las listas posteriores, pues, según consta en la partida de entierro, él habitó la casa núm. 19 de esa calle, desde poco tiempo después de la muerte de su esposa Doña Leona Vicario, con quien habitó la casa núm. 2 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo.

por la libertad verdadera, caminase de acuerdo con el jefe del Imperio, en cuyo ánimo había hecho presa la ambición y pretendía poner restricciones á la tolerancia religiosa en el nuevo Congreso Constituyente, convocado por el Decreto de 22 de Febrero de 1823. La opinión pública imputaba semejantes desaciertos á Quintana Roo, quien escribió la exposición "Opinión del Gobierno sobre la Convocatoria," que causó al Emperador profundo disgusto. Un amigo del Lic. Quintana imprimió la exposición que tuvo una circulación desmedida, por lo cual Su Majestad lo destituyó de su alto cargo, sin librarlo por eso de la responsabilidad que sobrevenirle pudiera, por lo cual tuvo que refugiarse á toda prisa en Toluca.

Semejante destitución honró, más que abochornó al insigne liberal, quien con fecha 28 del mismo Febrero escribió una carta al Emperador, en que le manifestaba que á él se atribuían las disposiciones administrativas contrarias á la opinión pública "y que nadie le perdonaba la cooperación con que se suponía concurría á esclavizar á la Nación," por lo que se había creído obligado á satisfacer á sus compatriotas.

Iturbide se vió forzado, por fin, á abdicar el 19 de Marzo siguiente, y tres días después se publicó en Puebla esa carta, con el título de "Contestación á la orden imperial inserta en la Gaceta de México de 27 de Febrero (1823) sobre deposición del Subsecretario de Estado."

Como testimonio del modo de pensar de Quintana Roo, con relación á las ideas expuestas, conviene traer aquí un párrafo del discurso que pronunció en la Alameda de esta Capital, el 16 de Septiembre de 1845. Decía entre otras cosas:

"Cuál fuera hoy sin vuestros sublimes sacrificios (oh Héroes de la Independencia) la suerte de la Nación atada al carro de la España, ya pacientemente sometida al despotismo monacal, el más degradante de todos, ya agitándose inquieta en las sangrientas convulsiones de la anarquía demagógica! Apenas nuestra conquistada independencia quedó incontrastablemente afirmada, una reacción cruel, apoyada en un ejército extranjero, proscribió hasta los últimos vestigios de las instituciones liberales, restableciendo en toda su horrible plenitud el poder absoluto, terminado sólo

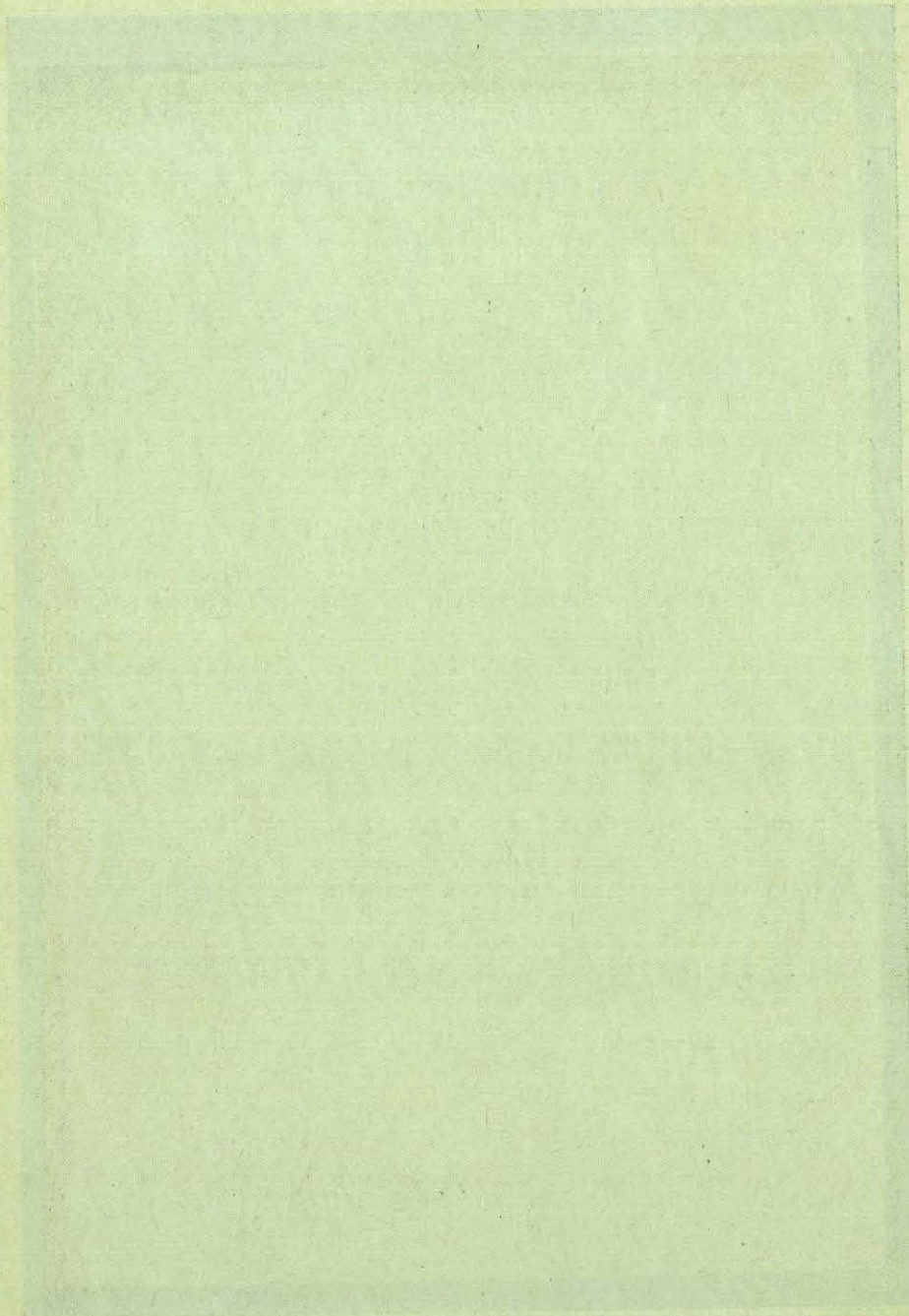
Febrero 22
29

Al estimado amigo y Sr. por conducto seguro acabo
de saber el nombramiento de Valle de Guatemala
para Ministro de la Unión. Aunque respecto á mi na-
da he podido averiguar, me creo en el mismo caso ya
por la supresión del destino conq. S. M. se dignó hon-
rarme, ya por la necesidad de elegir otro sujeto que
lo desempeñe. Yo no he dado alguno de la renuncia
convenido por la consideración que he labrado fucate-
mente en mi delicadera, de que en las mismas circun-
stancias el Gobierno quisiera atribuirme a debilidad
mi separación, y mas he querido peñecer que dar á la
un motivo de sentimiento. Mas las cosas han lle-
gado al ultimo extremo; corren líneas de separación y

Carta del Lic. D. Andrés Quintana Roo al Ministro de Estado,
Don Francisco de Paula Alvarez

en algunas de ellas he visto escrito mi nombre. Nada de esto me arredra, pero si el nombre de q. mi confirmacion pueda ser un obstaculo al arreglo de los negocios. Como S. M. debe hallarse mas impreso que yo las ideas y sentimientos de los meros ciudadanos quisiera se dignase animarme a que han acordado respecto a mi en la comunicacion de Perse. De cualquier manera que sea la suerte a que me hayan destinado, mis sentimientos hacia S. M. no variaran, pero me parece no llevara a mal que aspire a prevenirme contra cualquier golpe que se intente descargar sobre mi. Invariablemente he estado presente con la preferencia de mi respeto y afecto a ninguna persona.

Yours &c. J. D.



no se sabe y cuenta con q. b. l. no
Andrés Quintana
D
El grado de q. hablo a y para Blanco, sup. no 2
onde
D. Am^{co} y Santa Abaxer }

Tercera plana

con la muerte del Monarca: su abominable cetro pugnó por extenderse á nosotros, y llegó hasta las orillas del Pánuco (expedición de Barradas), confiado y seguro de un triunfo que convirtió en vergonzoso rendimiento el valor de nuestros guerreros, animados del mismo espíritu que inflamó á los campeones de Dolores. Siguióse una guerra intestina, más de principios que de sucesión, en que los dos partidos implacables que han dividido la España, se disputaron encarnizadamente el poder, destrozándose unos á nombre de un iluso pretendiente, otros bajo las banderas de una reina que invocó, bien aconsejada y dirigida, los principios de la libertad, estos principios sacrosantos que son la pasión más ardiente y pronunciada de nuestro siglo." Por estos períodos, pronunciados veintidós años después de la caída de Iturbide, se ve la fijeza de principios de Quintana Roo, y que siendo dos polos opuestos, no podían marchar de acuerdo al tratarse de las libertades políticas y religiosas.

La abdicación de Iturbide no fué aceptada por la Cámara, fundándose en que su coronación había sido obra de la violencia y de la fuerza, y nula de derecho, habiendo sido decretado su destierro y nombrado un gobierno provisional con el nombre de *Poder Ejecutivo*, que quedó integrado por D. Pedro Celestino Negrete, D. Nicolás Bravo y D. Guadalupe Victoria.

Durante el mando de este gobierno provisional, pidió Leona Vicario al Soberano Congreso, probablemente aconsejada por su esposo Quintana Roo, la devolución del capital impuesto sobre el Consulado de Veracruz; pero como éste no existía ya de hecho, el Gobierno, teniendo en cuenta los indiscutibles méritos de Leona, hecha la liquidación de ese capital y de sus otros haberes, le hizo donación de la hacienda de Ocotepéc, ubicada en los Llanos de Apam, de la casa número 2 de la calle de los Sepulcros de Santo Domingo, esquina á la de Cocheras, y las números 9 y 10 de esta calle, fijando poco después el matrimonio Quintana con sus hijas Genoveva y Dolores, que habían nacido en el año de 1821, su domicilio en la casa de los Sepulcros de Santo Domingo, hoy calle cuarta de Santo Domingo número 37.

Al finalizar el año de 1823, y casi por los mismos días que el Congreso reconocía los méritos de Leona, por su de-

creto de 18 de Diciembre, el Presidente de los Estados Unidos, Mr. James Monroe, presentaba al Congreso de esa Nación un mensaje en el que iba contenida la que después se ha llamado *Doctrina Monroe*, tan discutida, y que ha de ocasionar graves conflictos.

El Congreso Mexicano, entretanto, seguía elaborando la Constitución Federal, que fué promulgada el 4 de Octubre de 1824, y hechas las elecciones resultó electo Presidente D. Manuel Félix Fernández, que había tomado el nombre de Guadalupe Victoria, comenzando su gobierno, asesorado por el Vicepresidente D. Nicolás Bravo, el 10 del mismo Octubre.

Tócame hablar aquí de un acontecimiento, que da á conocer el principio del renacimiento científico y literario de México independiente: hablo de la fundación del "Instituto de Ciencias, Literatura y Artes."

Para Presidente de esa Sociedad fué designado D. Lucas Alamán, y para Vicepresidente el Lic. D. Andrés Quintana Roo, á quien fué encomendado el discurso de inauguración, que tuvo lugar el 2 de Abril de 1826, cuarenta y un años antes de que hiciese memorable esa fecha en nuestra Historia el General D. Porfirio Díaz con el asalto y toma de Puebla de Zaragoza.

Aun tratándose de asunto científico, no pudo Quintana Roo prescindir de su patriotismo, comenzando su exordio de esta manera: "Después que la Nación, despojada por tres siglos de este glorioso renombre, ha sabido adquirirse una existencia política que, privilegiada de las comunes leyes del tiempo, ostenta ya en su mismo nacimiento todo el vigor, robustez y consistencia de los pueblos más antiguos y sabiamente gobernados, aspira con vehemencia á elevar esta grande obra al punto de perfección que pueda asegurar para siempre el goce imperturbable de sus ventajas. Agitados los espíritus del mismo estímulo que los hizo correr apresados á las armas para la independencia á la patria, abrazan con igual ardimiento las empresas dirigidas á engrandecerla é ilustrarla."¹

A ese Instituto pertenecieron entre otros, como socios de

¹ Memorias del Inst. de Cien. Lit. y Art.—Único número de Abril de 1826.

número, el Lic. D. José Juan Espinosa de los Monteros, una de las personas á quienes Iturbide había consultado su plan, conforme á la carta autógrafa que se conserva, Don José María Tornel, D. Francisco Sánchez de Tagle, D. Manuel Carpio, D. Juan Wenceslao Barquera, D. Manuel Mier y Terán, D. José Isidro Yáñez, D. José María Mora, Don José María Fagoaga, D. Pedro Ixtolinque Patiño, D. Fernando Navarro, D. Manuel Diez de Bonilla y casi todos los que formaban la intelectualidad mexicana de esa época. Entre los socios corresponsales de los Estados se enumeraban el Ilustrísimo Obispo de Puebla D. Antonio Pérez, D. Sebastián Camacho, de Veracruz, D. José Matías Quintana, padre de D. Andrés, en Yucatán, y D. Félix Osoreo de Querétaro. A los corresponsales extranjeros pertenecía el Barón de Humboldt, residente entonces en París, el General D. Simón Bolívar, en Guatemala, el Ministro de Relaciones de Inglaterra, Mr. Jorge Canning y otras personalidades. Listados estaban entre los honorarios el Presidente de la República D. Guadalupe Victoria, el Vicepresidente D. Nicolás Bravo, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia D. Miguel Domínguez, Ex-Corregidor de Querétaro, D. Miguel Ramos Arizpe, D. José Manuel Herrera, D. Lorenzo Zavala, D. Pedro Celestino Negrete, D. Manuel Gómez Pedraza, D. Manuel Peña y Peña, D. Melchor Múzquiz, Don Miguel Guridi y Alcocer, D. Miguel Barragán, D. José María Heredia, D. Pedro del Paso y Troncoso, D. José Joaquín Herrera, D. Anastasio Bustamante, D. Vicente Guerrero, D. Mariano Michelena y otros varios, habiendo llegado á ser sucesivamente varios de los nombrados presidentes de la República.

Quintana Roo, en su discurso inaugural, no dejó de hacer alusión halagadora del Presidente Victoria: "El digno Presidente de los Estados de la Unión, á quien sus constantes esfuerzos en la gloriosa lucha contra el tenebroso gobierno español, elevaron merecidamente al primer puesto de su patria, convencido de que la autoridad nunca está más sólidamente establecida que cuando se funda en la instrucción y moralidad del pueblo, prodigó generoso sus auxilios á un instituto consagrado á este objeto, y después de aprobar su reglamento y recomendar su importancia á la discusión y sabiduría del Cuerpo Legislativo, se ha dignado